

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016, Expediente de Depuración de Saldos Contables, se somete a información pública, previo anuncio en el **TABLON DE ANUNCIOS**, por plazo de QUINCE DIAS HABILES, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar alegaciones ante la Junta General, que dispondrá del plazo de un mes para resolver según dispone el Artículo 150.1 de la Ley de Haciendas Locales:

DERECHOS A ANULAR

DEUDORES.- Cuenta 4310 "Deudores por Derechos Reconocidos. Liquidaciones de contraído previo ingreso directo "

Esta cuenta se deberá corregir, debido a la existencia de varios derechos reconocidos que no responden a ningún saldo deudor a favor de la Mancomunidad, es decir cuyos créditos nunca se van a recibir, que son los siguientes:

A / Aportaciones Subvenciones INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER:

Todos se corresponden a las aportaciones del citado organismo para los diferentes programas ejecutados y de otros programas ya finalizados, los cuales una vez que han sido justificados y liquidados, arrojan saldo deudor, que no procede mantener estos derechos en la contabilidad y por tanto se debería depurar y que son:

- Programa "CENTRO INFORMACION DE LA MUJER 2014".- Derecho reconocido NÚM. 120140000216 por la cantidad de 952´54 Euros.

B / Aportaciones Subvenciones INSTITUTO EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA DIPUTACION DE CADIZ:

Todos se corresponden a las aportaciones del citado organismo para los diferentes programas ejecutados y de otros programas ya finalizados, los cuales una vez que han sido justificados y liquidados, arrojan saldo deudor, que no procede mantener estos derechos en la contabilidad y por tanto se debería depurar y que son:

- Programa "CLUB DE EMPLO BARBATE 2012".- Derecho reconocido NÚM. 120120000186 por la cantidad de 3.700´98 Euros.

C / Aportaciones Municipales a Mancomunidad:

Todos se corresponden con Derechos de los diferentes Municipios, que por error han sido duplicados en la Contabilidad de la Mancomunidad, no procediendo mantener estos derechos en la misma y por tanto se debería depurar y que son:

- Aportación Ayto. Alcala de los Gazules a "Expediente indemnización D. Federico Baleato", derecho reconocido NÚM. 120150000125 por la cantidad de 232´06 Euros.
- Aportación Ayto. San José del Valle a "Expediente reintegro subvención Programa Orienta 2013", derecho reconocido NÚM. 120150000052 por la cantidad de 1.683´15 Euros.
- Aportación Ayto. Vejer de la Frontera a "Revisión canon servicio mancomunado R.S.U. y L.V. ejercicio 2013 y 1º trimestre 2014", derecho reconocido NÚM. 120140000146 por la cantidad de 4.370´36 Euros.
- Aportación Ayto. Vejer de la Frontera a "Expediente reintegro subvención Programa Orienta 2013", derecho reconocido NÚM. 120150000051 por la cantidad de 1.709´66 Euros.

De no presentarse reclamación ó alegación alguna durante el citado plazo, se entenderá elevada a definitiva.

Medina Sidonia a veintiuno de abril de dos mil dieciséis



Edo.: Lucía Torrejón Toledo